



Litueche
crecemos juntos

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 218

LITUECHE, 30 de enero 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Litueche y en base a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre la inhabilidad del personal que participa en un procedimiento de compra
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, para dar cumplimiento a lo que estipula la ley, procede a establecer la inhabilidad a los Funcionarios Municipales que más abajo se individualizan
- Que, el Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establece que se debe emitir decreto identificando al personal que participa en el proceso de compra.

VISTOS:

El decreto alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.886 que aprueba el Reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y lo establecido en el Artículo N°13, Numeral 2 y 5 y el Artículo N°14 de la presente ley.

DECRETO:

1. **ESTABLEZCASE**, las inhabilidades estipuladas en el Artículo 35 Quater de la Ley de Compras, a todos los Funcionarios municipales (Gestión Municipal, Salud y Educación), que participen en un procedimiento de compras determinado, los que a continuación se indican:

PARTICIPANTE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
Rosa Elena Atenas Atenas
Rodrigo Joaquin Ortiz Lisboa
Yennifer Valeska Olguin Vidal
Guillermo Hernan Reyes Vidal
Viviana Alejandra Moya Yáñez
Constanza Rosales Moya
Pilar Alejandra Yáñez Romero
Kevin Bastian González Labbe
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
Rosa Elena Atenas Atenas
Pilar Alejandra Yáñez Romero
Viviana Alejandra Moya Yáñez
Paula Andrea Reveco Salvo
PERFIL COMPRADOR
Rosa Elena Atenas Atenas
Rodrigo Joaquin Ortiz Lisboa
Yennifer Valeska Olguin Vidal
Guillermo Hernan Reyes Vidal
Viviana Alejandra Moya Yáñez
Pilar Alejandra Yáñez Romero

2. **REGISTRESE**, el presente Decreto en conjuntos con el Plan Anual de Compras y Contrataciones en el sistema de Información.





Litueche
crecemos juntos

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

3. **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Administración Municipal, Unidad de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas, Areas Salud y Educación, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RCT/LUS/RVS/arm

- Dirección de Administración y Finanzas
- Area Salud
- Area de Educación
- Administración Municipal

